

AUTO

Radicado N° 700013121001-2018-00078-00

Sincelejo, veinte (20) de enero dos mil veintitrés (2022).

Tipo de proceso: Restitución de Tierras
Solicitantes: Rosalía Pérez Funez y Miguel Silvestre Bohórquez Padilla
Oposición: Sin Opositor Conocido.
Predio: Pichilin parcelas No.10 y No. 06

Visto el anterior informe secretarial, se procederá a reprogramar nueva fecha para realizar la entrega material de los predios restituidos a sus beneficiarios, disponiéndose lo pertinente para contar con el acompañamiento necesario en tal diligencia. En ese sentido, se ordenará a la UAEGRTD que designe a un profesional con conocimientos catastrales o perito topógrafo a fin de que realice acompañamiento al despacho en dicha oportunidad, prestando apoyo en la identificación y georreferenciación de los predios restituidos.

Por todo lo antes expuesto, el **Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo,**

RESUELVE:

1°. Reprogramar como fecha para la diligencia de entrega material de los predios denominados “**Pechilin Parcela No. 6 y Pechilin Parcela No. 10**”, el día **martes veintiocho (28) de febrero de 2023, a las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.) de la mañana**, distinguido con los Folios de Matrícula Inmobiliaria No. 342-8235 y 342-8230 de la ORIP de Corozal, ubicados en el municipio de Morroa, Sucre.

- **Ordénesse** a la **Dirección Territorial Bolívar de la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras** que ponga a disposición del juzgado un medio de transporte idóneo, como lo es un vehículo tipo 4x4, que permita el traslado del suscrito funcionario y de los empleados del despacho al lugar de realización de la mentada diligencia de entrega. De igual forma, deberá proporcionar el medio de transporte que encuentre disponible (mulos, burros, caballos o motos) y que sirva para apoyar el desplazamiento del personal del juzgado y demás acompañantes durante el recorrido por las parcelas a entregar.

- De la misma manera, deberá designar a un profesional con conocimientos catastrales o perito topógrafo, a fin de que realice acompañamiento al despacho, prestando apoyo en la identificación y georreferenciación del inmueble denominado “**Pechilin Parcela No. 6 y Pechilin Parcela No. 10**”.

- **Comuníquese** la fecha y hora programadas para esta diligencia al Departamento de Policía de Sucre para efectos del respectivo acompañamiento en materia de seguridad.

- **Infórmese** al **señor Procurador judicial de Restitución de Tierras**, que deberá concurrir en la fecha y hora programadas para llevar a cabo la diligencia de entrega material de los predios denominados “**Pichilín Parcela No. 6 y Pechilin Parcela No. 10**”.

• **Comuníquese** la fecha y hora programadas para esta diligencia a la parte solicitante a fin de concurrir a la misma.

2°. Por secretaría, **Expídase** las comunicaciones pertinentes, para dar cumplimiento a lo dispuesto por este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Michel Macel Morales Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 De Restitución De Tierras

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b78ea5333f7286cce76a4f7872c961ebc8cceca1a7fb4ae9a68a2ebf69becc6**

Documento generado en 20/01/2023 01:05:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>